

No. 404 de la Srta. Maria A. Montesinos en otra parte, total 14.65 m.
Este: con pared propia del edificio a la Avda 10 de Agosto en 20.41 m.
Oeste: con pared exterior del edificio que da a los talleres en 20.03 m.
Arriba: con terraza en 282.70 m²

Abajo: con departamento de 205 m² cuya nomina consta en la presente, se les cita a la sesión extraordinaria, que se llevará a efecto en las Oficinas de la Cooperativa ubicadas entre las calles E y L (casa comunal AC-1) de la Cooperativa de Vivienda Urbana "LUZ Y VIDA", parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, el día 14 de mayo de 2010, a las 18h00, en la cual se tratará el siguiente orden del día:

UNICO PUNTO: Conocer de acuerdo a las facultades constantes en los Arts. 17 de la Ley de Cooperativas 20 y 21 de su Reglamento General, 15 y 16 literal b) del estatuto de la Entidad, el incumplimiento de las obligaciones legales al no asistir a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, actos sociales, culturales y deportivos ni efectuar vida cooperativa e incumplir además sus obligaciones económicas, quienes a pesar de haber sido requeridos en legal y debida forma, no han cumplido con las mismas, como consta de los registros de la entidad, incumplimientos señalados en el Art. 18 numeral 3, del Reglamento General de la Ley de Cooperativas, Art. 9 literales a), b) y f) del estatuto de la Cooperativa de los socios cuya nómina consta de la presente convocatoria, y adoptar la resolución legal correspondiente, concediéndose el derecho constitucional y legal de defensa a los socios citados.

SOCIO	CC
Andrade Reyes Germán Patricio	170597758-3
Castillo Dávila Fausto Vicente	170710861-7
Espinoza Cárdenas Maryorie Giovanna	170730764-9
Maldonado Celia María Natividad	100091358-0
Medina Molina Elizabeth de las Mercedes	171175290-5
Moreno Rodríguez José Edgar	13058459-8
Narváez Narváez Lucrecia Isolina	170698834-0
Ramos Ocles Rosa María Odilia	170584377-7
Zaldumbide Taco Martha Cecilia	170902161-0
Villacis Román Beatriz de las Mercedes	170271405-4
Vanegas Ramos Kevin Johao	170584337-7
Vanegas Viveros Gonzalo Efraín	170688581-9

Atentamente,

LUIS SANTACRUZ MORALES
El Presidente

AC/738231F

-cerámica R; Cocina Nacional de la época económica
Recubrimiento pisos: Area administrativa Parquet en mal estado, gres M; Bar-Cocina Nacional de la época económica M;
Oficinas Baños
Revestimiento de mármol Escalera Terrazo -Metálico M; Carpintería Ventanería Aluminio y vidrio Blanco R; Areas comunes

dos muy deteriorados como se muestra en el cuadro de características de acabados de pisos, paredes, revestimientos, muebles, existe además humedad general, por los sistemas de agua potable y servida que necesitan urgente revisión por el paso de los años, abandono y deterioro. Actualmente se encuentra desocupado.

*Cuando no sopla el viento,
incluso la veleta tiene carácter.*

JERZY LEC. STANISLAW

Con lo expuesto, el avalúo de la propiedad tomando en cuenta todos los elementos descritos como depreciación por edad, calidad de los materiales empleados, falta de mantenimiento y alto grado de deterioro por el abandono y mal estado de las instalaciones, como se puede apreciar del cuadro de características de materiales y acabados que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y
CODIFICACION DE ESTATUTOS DE RRGOLDEN
INTEGRA IMPORTADORA S.A.

Se comunica al público que RRGOLDEN INTEGRA IMPORTADORA S.A., reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Abril de 2010. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.I.J.DJC.Q.10.001756 de 04 de Mayo de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: CINCO.- Distribución de material didáctico para las unidades educativas de educación primaria y secundaria....."

Quito, 04 de Mayo de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
Directora Jurídica de Compañías Encargada

AC/73636F

REVISTA
JUDICIAL

BOLETIN
DEMANDAS
QUITO ECUADOR

CTI

ACTOR: MARIA AURORA LAGO GUALA, VICTOR HUGO SOLIS AGUIRRE, JULIO WLADIMIR UNAUCHO CONDOR

NOMBRE: SOCIEDAD CIVIL NOMINADA "GRUPO VASIA DE MARFIL S.C.C."

NACIONALIDAD: Ecuatoriana DURACION: La Sociedad Civil y Comercial que se constituye, tendrá una duración de veinte y cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito, pudiendo ser disuelta o prorrogada de conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Sexta de estos estatutos y por lo dispuesto en el párrafo séptimo del Título Vigésimo Sexto del Libro cuarto del Código Civil vigente.

DOMICILIO: Su domicilio principal será la ciudad de Quito, pudiendo abrir sucursales o agencias en esta misma ciudad de Quito o en cualquier parte de la República del Ecuador.

OBJETO SOCIAL: Compra, venta de bienes muebles e inmuebles, comercio y distribución de bienes lícitos de consumo particular de libre adquisición y venta en el mercado; adquisición y venta de productos alimenticios y comercialización con personas naturales y jurídicas; adquisición y comercialización de materiales de abastecimientos, equipos, maquinarias y mercadería en general; podrá efectuar cualquier transacción mercantil; recibir comisiones por servicios; ejercer corretajes de bienes muebles e inmuebles; podrá prestar servicios administrativos en general sin limitación alguna pudiendo como parte del giro de sus negocios realizar toda clase de operaciones de transporte, civiles y mercantiles. Podrá abrir y cerrar cuentas corrientes o de ahorros en cualquiera de las instituciones financieras del país sean bancos o cooperativas. En general la sociedad podrá celebrar toda

los representen en esta causa.-

En lo principal dejando copia certificada, razón y recibo en autos procedase al desglose de los documentos solicitados, entreguese a la persona autorizada.- Al actor se le previene del contenido del artículo 992 del Código de Procedimiento Civil.- NOTIFIQUESE.- F) DRA. MARIA ELENA CHAVEZ (JUEZA)

Lo que comunico al público en general para los fines de ley, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para sus notificaciones posteriores.-

CERTIFICO.

Lcdo. JORGE MIER BURBANO SECRETARIO

Hay firma y sello AC/736241F

los representen en esta causa.-

En lo principal dejando copia certificada, razón y recibo en autos procedase al desglose de los documentos solicitados, entreguese a la persona autorizada.- Al actor se le previene del contenido del artículo 992 del Código de Procedimiento Civil.- NOTIFIQUESE.- F) DRA. MARIA ELENA CHAVEZ (JUEZA)

Lo que comunico al público en general para los fines de ley, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para sus notificaciones posteriores.-

CERTIFICO.

Lcdo. JORGE MIER BURBANO SECRETARIO

Hay firma y sello AC/736241F

SENEGUA

DEL E.

CITACION A LOS SEÑORES USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS Que discurren por la acequia Santo Domingo que provienen de los ojos de agua y remanentes que nacen en la Hacienda Taguachi, de los ojos de agua y remanentes de la Hacienda San Antonio de los herederos del señor Francisco Uribe Laso, de las aguas remanentes de la hacienda Santo Domingo, las aguas que se captan en el óvalo en terrenos de la señora María Teresa Gangetena Guarderas y que conducen un sexto de las aguas de la acequia Santo Domingo, de la acequia que trae las aguas de los remanentes de la acequia de la Hacienda Santa Inés, las aguas de la acequia conocida como de la hacienda La Lola. UBICADO EN LA PARROQUIA MACHACHI, CANTON MEJIA, PROVINCIA DE PICHINCHA, EXTRACTO

ACTOR: Juan Fernando Pérez Artés y el Sr. Susana Gangetena Guarderas

OBJETO DE LA SOLICITUD: Compañía de

000022